



PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO	68-573-40-89-001-2022-00070
DEMANDANTE	MARICRUZ SANABRIA URIBE
DEMANDADA	ANDRES GABRIEL MERCADO PALLARES

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente informando que venció el término para objetar la liquidación adicional del crédito, lapso que transcurrió en silencio, así mismo, se denota que los valores ingresados no corresponden a los reales como sumatoria del valor de las cuotas a febrero de 2023, e igualmente los intereses legales por los meses dejados de cancelar. Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, como quiera que en ella se incluyen uno valores diferentes a los reales, como lo es la sumatoria del valor de las cuotas a febrero de 2023, e igualmente los intereses legales por los meses dejados de cancelar. Por lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 C.G.P.), se procede a **MODIFICARLA**, así:

CAPITAL	%	MES	No. MESES	TOTAL INTERESES LEGALES
\$ 1.656.000,00	0,5%	jun-21	25	\$ 207.000,00
\$ 1.656.000,00	0,5%	jul-21	24	\$ 198.720,00
\$ 1.656.000,00	0,5%	ago-21	23	\$ 190.440,00
\$ 1.656.000,00	0,5%	sep-21	22	\$ 182.160,00
\$ 1.656.000,00	0,5%	oct-21	21	\$ 173.880,00
\$ 1.656.000,00	0,5%	nov-21	20	\$ 165.600,00
\$ 1.656.000,00	0,5%	dic-21	19	\$ 157.320,00
\$ 1.656.000,00	0,5%	1/12/2021 adi	18	\$ 149.040,00
\$ 1.833.192,00	0,5%	ene-22	17	\$ 155.821,32
\$ 1.833.192,00	0,5%	feb-22	16	\$ 146.655,36
\$ 1.833.192,00	0,5%	mar-22	15	\$ 137.489,40
\$ 1.833.192,00	0,5%	abr-22	14	\$ 128.323,44
\$ 1.833.192,00	0,5%	may-22	13	\$ 119.157,48
\$ 1.833.192,00	0,5%	jun-22	12	\$ 109.991,52
\$ 1.833.192,00	0,5%	jul-22	11	\$ 100.825,56
\$ 1.833.192,00	0,5%	1/07/2022 adi	10	\$ 91.659,60
\$ 1.833.192,00	0,5%	ago-22	9	\$ 82.493,64

Notificado en Estado No. **024**, hoy **19 DE ABRIL DE 2023**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander



\$ 1.833.192,00	0,5%	sep-22	8	\$ 73.327,68
\$ 1.833.192,00	0,5%	oct-22	7	\$ 64.161,72
\$ 1.833.192,00	0,5%	nov-22	6	\$ 54.995,76
\$ 1.833.192,00	0,5%	dic-22	5	\$ 45.829,80
\$ 1.833.192,00	0,5%	1/12/2022 adi	4	\$ 36.663,84
\$ 2.126.502,00	0,5%	ene-23	3	\$ 31.897,53
\$ 2.126.502,00	0,5%	feb-23	2	\$ 21.265,02
\$ 43.165.692,00				
INTERESES ACTUALES				\$ 2.824.718,67
CAPITAL				\$ 43.165.692,00
COSTAS				\$ 1.578.996,00
TOTAL CAPITAL+INTERESES+COSTAS				\$ 47.569.406,67

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.569.406,67).

Por encontrarla ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P. el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA, SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación adicional de crédito, la cual arroja la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.569.406,67).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Notificado en Estado No. **024**, hoy **19 DE ABRIL DE 2023**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d0a3d21890209bbce905d9d2e050be7da413fc958c33bdce41c3b9baf9f8**

Documento generado en 18/04/2023 06:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>